



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°12, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 450-232 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARIA CLAUDINA ROJAS MALDONADO. -

ALGARROBO, 20 MAR 2023

DECRETO: N° 0761



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 20.02.2023, presentada por don (a) María Claudina Rojas Maldonado, para la realización de convenio de pago.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 174070 de fecha 20.02.2023.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo **450-232** Don (a) **María Claudina Rojas Maldonado**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **20.02.2023**, la suma de **\$574.065.-** (quinientos setenta y cuatro mil, sesenta y cinco pesos). - correspondiente a la 3ra. y 4ta. cuota año 2018 y años 2019 – 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$114.813.-** (ciento catorce mil, ochocientos trece pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **12** cuotas mensuales de **\$38.271.-** (treinta y ocho mil, doscientos setenta y un pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAR 2023
FECHA SALIDA: 20 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO